



Valparaíso 5 de marzo de 2020

REF: Solicita creación de Comisión Especial Investigadora

Señor

Iván Flores García

Presidente

H. Cámara de Diputados

P R E S E N T E

De nuestra consideración,

Junto con saludar y en virtud de lo prescrito en el Art. 52, N°1, letra c) de la Constitución Política de la República y los Arts. N°313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, los diputados y diputadas abajo firmantes vienen en solicitar se sirva recabar el acuerdo de la Sala, para la creación de una Comisión Especial investigadora (CEI) que determine las posibles responsabilidades políticas e irregularidades en actuaciones de órganos y funcionarios públicos, tras el conocimiento público de hechos acontecidos en el Ministerio de Obras Públicas (MOP) de La Araucanía.

Asimismo, se espera que la CEI indague si este tipo de hechos o similares se producen a nivel nacional en las distintas reparticiones públicas, con el fin de determinar el alcance y magnitud de este tipo de faltas y/o delitos.

Antecedentes:

1.- Los hechos que motivan esta CEI se basan en la investigación iniciada por la Contraloría General de la República y la Fiscalía de Alta Complejidad de la Araucanía, en orden a determinar si se cometieron irregularidades administrativas y los delitos Cohecho, malversación de caudales públicos, negociación incompatible, fraude al fisco y tráfico de influencia de cohecho y tráfico de influencias en el Ministerio de Obras Públicas de la Araucanía.

2.- Según consta en diversos medios de comunicación, el día 29 de agosto del año pasado, el diputado y ex Intendente de la región de la Araucanía Sr. Andrés Molina, realizó una presentación en la sede de la Contraloría en La Araucanía, denunciando eventuales irregularidades cometidas por el Ministerio de Obras Públicas en la región. Por lo anterior, la Contraloría inició una investigación especial en la Dirección de Vialidad de La Araucanía, en curso, con el fin de abordar una serie de denuncias de eventuales faltas administrativas en la Dirección Regional de Vialidad -dependiente del MOP-, como el pago atrasado de contratos y una serie de problemas que atentaría contra la ejecución presupuestaria de La Araucanía.

La denuncia vincula el ex diputado Gustavo Hasbún quien habría solicitado sumas de dinero al empresario Bruno Fulgeri (Sociedad de Servicios Generales y Construcción Ltda.) para interceder por él, para que el Ministerio de Obras Públicas le pagara anticipos por los avances de los trabajos que tenía a cargo en la región.





En tanto, el 25 de octubre, el contratista y consultor Bruno Fulgeri hizo lo propio e ingresó una presentación a la Contraloría con antecedentes sobre eventuales irregularidades en la Dirección de Vialidad.

Las irregularidades que investiga la Contraloría corresponden al contrato de "Conservación de camino básico Chucauco-Schleyer Vida Nueva, en la comuna de Villarrica". La obra consiste en la pavimentación básica de un camino de 7.535 metros en Villarrica e inició su construcción en junio del 2018. Se encuentran en proceso de elaboración del pre-informe, documento preliminar de carácter reservado, y que será remitido al servicio para que éste responda a las observaciones de la fiscalización.

3.- El 7 de octubre pasado, el entonces intendente Jorge Atton realizó una denuncia ante la Fiscalía de Alta Complejidad de La Araucanía, lo que derivó en la apertura de una investigación por los delitos de Cohecho, malversación de caudales públicos, negociación incompatible, fraude al fisco y tráfico de influencias. De acuerdo con datos de la Fiscalía de Alta Complejidad de La Araucanía, la denuncia establece que el ex diputado Gustavo Hasbún le habría ofrecido al empresario Bruno Fulgueri solucionar sus inconvenientes con el MOP, intermediando ante el entonces subsecretario del MOP y actual ministro de economía, Sr. Lucas Palacios. La investigación aún se encuentra en etapa preliminar y los antecedentes son analizados por la BRIDEF Metropolitana.

4.- Ese caso, no es el único que complica al MOP. En La Araucanía hay otras 12 causas, la más antigua de 2017, donde se investigan presuntos delitos administrativos vinculados a la cartera de obras públicas, remitidas tanto por Contraloría como por particulares. Respecto de una de ellas, el Juzgado de Garantía de Temuco ya dictó una sentencia, condenando por fraude al fisco a Raúl Pinto Fuentes y a Carla Sierra Beltrán (ambos funcionarios públicos), a tres años y un día de libertad vigilada y al pago del 10% del perjuicio causado. En otra de las causas, se indaga a un grupo de personas que, supuestamente liderados por un ex fiscal del MOP, Cristián Ríos, cobraban por acelerar o entrapar trámites. A través de dos intermediarios, que también están formalizados, recibían las coimas.

Por otra parte, la región ha debido conocer y sufrir las consecuencias por la falta de ejecución de obras licitadas por el MOP, como es el caso de las obras abandonadas tras la quiebra de la empresa CIAL y la tardanza de casi un año en la relicitación de obras tales como en Rucapangue en Temuco, Ruta Tirúa en Carahue o el camino al Volcán Villarrica-Pucón. Del mismo modo, en la actualidad, trabajadores denuncian a la empresa constructora Carlos García Gross, por sueldos impagos e incumplir compromisos laborales luego de que las faenas de mejoramiento de la ruta S70 Pocoyan- Puente Peule, que estaban siendo ejecutadas por la empresa, en la comuna de Tolten, fueran paralizadas en noviembre del año pasado debido a problemas económicos.

En este marco, según dichos en el periódico El Mercurio, el diputado Molina señaló que muchos contratistas de la zona "se quejan de que aquí se frenan los anticipos para efectos de poder cobrar estas coimas", similar situación que enfrentó el contratista Fulgueri.

Por su parte, el actual intendente de La Araucanía, Sr. Víctor Manoli, ha asegurado que desde que asumió en diciembre de 2019 ha estado "pidiendo informes siempre a la Dirección de Vialidad del MOP a través del seremi, y están investigando cualquier hecho de corrupción que se puede producir, y garantizo que cualquier hecho de esta naturaleza va a ser sancionado ya que han existido, además, denuncias en la zona que involucrarían a otros servicios público."



5.- Además, dentro de los antecedentes conocidos a través de declaraciones vertidas en prensa por los involucrados, se podría presumir que existió demora en la denuncia de los hechos.

De acuerdo con lo informado por el empresario Fulgeri, tanto el exsubsecretario Palacios y las autoridades de Gobierno (Fulgeri reveló que también planteó su denuncia al ministro Alfredo Moreno y que conversó telefónicamente con el entonces titular del Interior, Andrés Chadwick) no habrían tomado medidas oportunamente realizando las denuncias pertinentes, tomando en cuenta la obligación de los funcionarios públicos de denunciar hechos de este tipo a 24 horas de conocerlos.

Una de las razones podría ser el estallido social del 18 de octubre de 2019, que cambió prioridades del Estado. No obstante, Fulgeri y el diputado Molina entregaron el 29 de agosto del año pasado los antecedentes a la Contraloría, casi dos meses antes del estallido. En el mismo mes, el MOP tomó conocimiento, mientras que el entonces intendente de La Araucanía, Jorge Atton, presentó, el 7 de octubre de 2019, una denuncia por presunto cohecho y tráfico de influencias.

Luego la Contraloría intervino a fines de octubre la dirección regional de Vialidad de La Araucanía.

Por lo anterior, los suscritos solicitamos a la Honorable Cámara de Diputados acuerde:

Crear una Comisión Especial investigadora destinada a fiscalizar los actos del Gobierno y las actuaciones de los órganos de la administración del Estado dependientes del Ministerio de Obras Públicas a lo largo del país, con especial mención en la Región de la Araucanía, a fin de establecer eventuales irregularidades administrativas en la fiscalización, cumplimiento y ejecución de contratos adjudicados, en el pago anticipado de obras, términos anticipados de contratos, y en el cumplimiento de los requisitos legales en los procedimientos de licitaciones públicas, tratos directos, entre otros; además de recabar información suficiente acerca de la supuesta comisión de delitos, tales como cohecho, malversación de caudales públicos, negociación incompatible, fraude al fisco y tráfico de influencia, falta de fiscalización, u otros, durante los últimos doce años. La CEI podrá recibir, para tales efectos, a las personas, instituciones y organizaciones que puedan ilustrar la investigación y remitirá sus conclusiones, una vez aprobadas, a los órganos administrativos y jurisdiccionales que correspondan proponiendo las medidas que sean conducentes para corregir las presuntas irregularidades que se descubran.

Para lo anterior la CEI contará con un plazo no superior a 90 días a fin de despachar su informe a la Sala de la H. Cámara de Diputados y podrá sesionar en cualquier lugar del territorio nacional que se acuerde al efecto.

	PPD-PRO	FIRMA	
1	Carvajal Ambiado, María Loreto		(2)
2	Celis Araya, Ricardo		(1)
3	Girardi Lavín, Cristina		

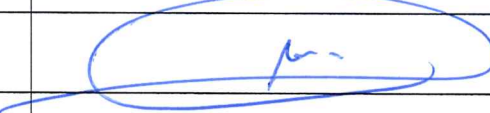
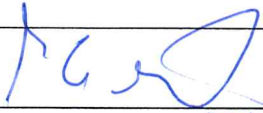
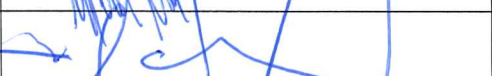


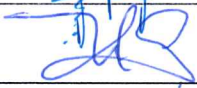
4	González Torres, Rodrigo		(3)
5	Jiménez Fuentes, Tucapel		(4)
6	Marzan Pinto, Carolina		(5)
7	Parra Sauterel, Andrea		(6)
8	Soto Mardones Raúl		(7)
9			

	PS	FIRMA	
1	Álvarez Vera Jenny		(8)
2	Castro González Juan Luis		(9)
3	Cicardini Milla Daniella		(10)
4	Espinoza Sandoval Fidel		(11)
5	Fernández Allende Maya		(12)
6	Ilabaca Cerda Marcos		(13)
7	Leiva Carvajal Raúl		(14)
8	Monsalve Benavides Manuel		(15)
9	Naranjo Ortiz Jaime		(16)
10	Nuyado Ancapichun Emilia		(17)
11	Rocafull López Luis		(18)
12	Saavedra Chandía Gastón		(19)
13	Saldívar Aüger Raúl		(20)
14	Santana Castillo Juan		(21)
15	Schilling Rodríguez Marcelo		(22)
16	Soto Ferrada Leonardo		(23)
17	Tohá González Jaime		(24)



18

DC	FIRMA	
1 Ascencio Mansilla Gabriel		(22)
2 Calisto Águila Miguel Ángel		
3 Flores García Iván		
4 Lorenzini Basso Pablo		(23)
5 Matta Aragay Manuel		
6 Ortiz Novoa José Miguel		
7 Pérez Olea Joanna		(24)
8 Sabag Villalobos Jorge		
9 Silber Romo Gabriel		(25)
10 Torres Jeldes Víctor		(26)
11 Venegas Cárdenas Mario		(27)
12 Verdessi Belemmi Daniel		(28)
13 Walker Prieto Matías		(29)
14 Jarpa Wevar Carlos Abel		(30)
Auth Stewart Pepe (Indep)		
Meza Moncada Fernando		(31)

RD-IND	FIRMA	
1 Brito Hasbún, Jorge		(32)
2 Castillo Muñoz, Natalia		(33)



3	Crispi Serrano, Miguel		
4	Jackson Drago, Giorgio		
5	Orsini Pascal, Maite		
6	Pérez Salinas, Catalina		(34)
7	Vidal Rojas, Pablo		
8	Rosas Barrientos Patricio		(35)
9			
10			
11			
12			

PC-IND	FIRMA	
Barrera Moreno, Boris		(36)
Cariola Oliva, Karol		(37)
Gutiérrez Gálvez, Hugo		
Hertz Cádiz, Carmen		(38)
Labra Sepúlveda, Amaro		(39)
Núñez Arancibia, Daniel		(40)
Teillier Del Valle, Guillermo		
Santibáñez Novoa, Marisela		(41)
		(42)

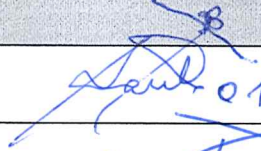
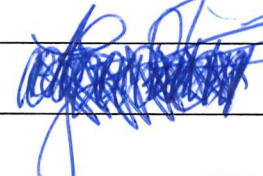
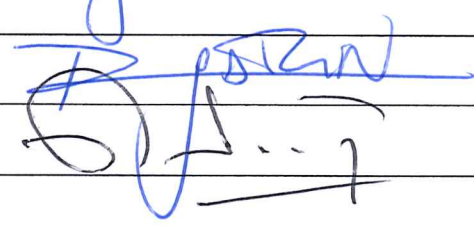
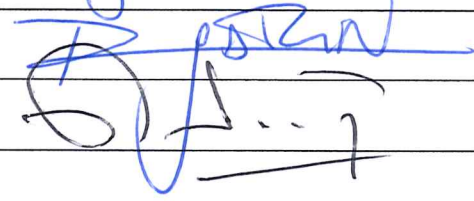
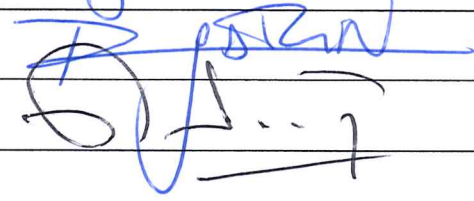


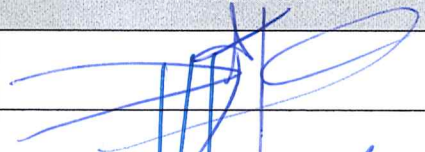
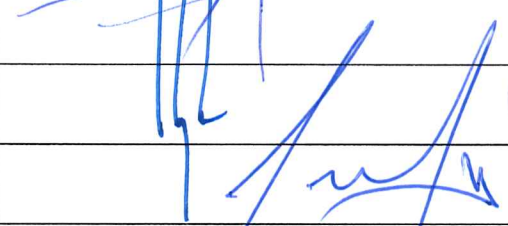
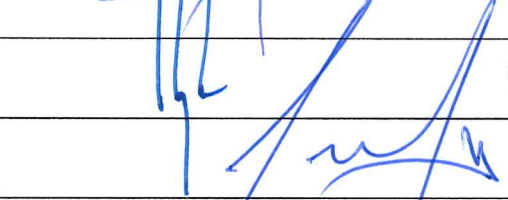
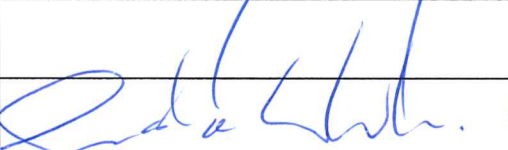
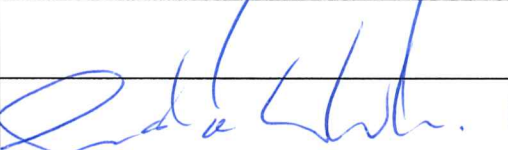
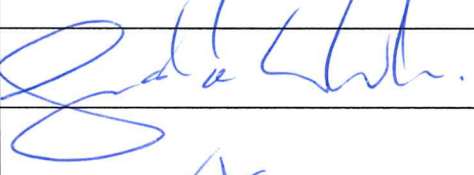
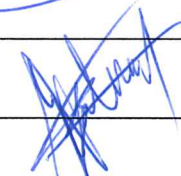
PRSD	FIRMA	
1 Hernando Pérez Marcela		43
2 Mellado Pino Cosme		44
3 Pérez Arriagada José		
4 Sepúlveda Soto Alexis		45
5 Bianchi Retamales Karim		
6		

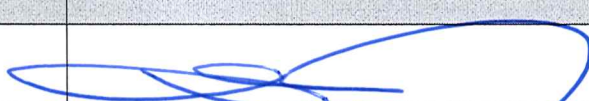
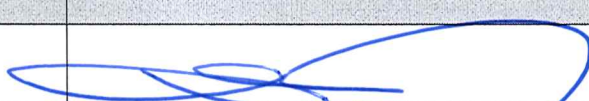
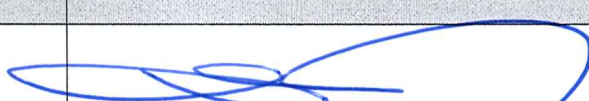
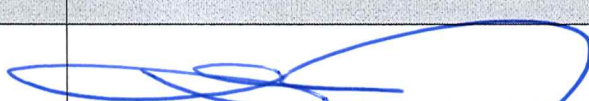
EVOPOLI	FIRMA	
1 Álvarez Ramírez Sebastián		46
2 Cruz-Coke Carvallo Luciano		
3 Kast Sommerhoff Pablo		47
4 Keitel Bianchi Sebastián		
5 Molina Magofke Andrés		48
6 Undurraga Gacitúa Francisco		

FRVS-IND	FIRMA	
Mulet Martínez Jaime		
Sepúlveda Orbenes Alejandra		49
Velásquez Núñez Esteban		50
Velásquez Seguel Pedro (Indp FRVS)		51
Saffirio Espinoza René (INDEP)		52
Alinco Bustos, René (IND)		



MIXTO –HUMANISTA- ECOLOGISTA VERDE E INDEPENDIENTES		FIRMA
1	Alarcón Rojas, Florcita	 53
2	Hirsch Goldschidt, Tomás	 54
3	Jiles Moreno, Pamela	 55
4	González Gatica, Felix (PEV)	 56
5	Garín González, Renato	 56
	Díaz Díaz Marcelo	

MIXTO-LIBERAL-COMUNES-IND		FIRMA
	Ibañez Cotroneo, Diego	 57
	Mix Jiménez, Claudia	 58
	Bernales Maldonado, Alejandro	 59
	Mirosevic Verdugo, Vlado	 60
	Rojas Valderrama, Camila	 61
	Winter Etcheverry, Gonzalo	
	Yeomans Araya, Gael	
	Boric Font, Gabriel	

RN		FIRMA
1	Berger Fett Bernardo	 62
2	Castro Bascuñán José Miguel	
3	Celis Montt Andrés	
4	Cid Versalovic Sofía	



5	Del Real Mihovilovic Catalina		
6	Desbordes Jiménez Mario		
7	Durán Espinoza Jorge		
8	Durán Salinas Eduardo		
9	Eguiguren Correa Francisco		
10	Flores Oporto Camila		
11	Fuenzalida Figueroa Gonzalo		
12	Galleguillos Castillo Ramón		
13	García García René Manuel		(63)
14	Jürgensen Rundshagen Harry		(64)
15	Kuschel Silva Carlos		(65)
16	Leuquen Uribe Aracely		
17	Longton Herrera Andrés		
18	Luck Urban Karin		(66)
19	Mellado Suazo Miguel		(67)
20	Muñoz González Francesca		
21	Núñez Urrutia Paulina		
22	Ossandon Irarrázabal Ximena		(68)
23	Pardo Sainz Luis		
24	Paulsen Kehr Diego		
25	Pérez Lahsen Leopoldo		
26	Rathgeb Schifferli Jorge		
27	Rey Martínez Hugo		(69)
28	Romero Sáez Leonidas		(70) "Romero"
29	Sabat Fernández Marcela		



30	Santana Tirachini Alejandro	
31	Sauerbaum Muñoz Frank	
32	Schalper Sepúlveda Diego	
33	Torrealba Alvarado Sebastián	
34	Urruticoechea Ríos Cristóbal	
35	Olivera De La Fuente Erika	
36	Prieto Lorca Pablo	

71

	UDI	FIRMA
1	Alessandri Vergara Jorge	
2	Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo	
3	Amar Mancilla Sandra	
4	Baltolu Rasera Nino	
5	Barros Montero Ramón	
6	Bellolio Avaria Jaime	
7	Bobadilla Muñoz Sergio	
8	Carter Fernández Álvaro	
9	Coloma Álamos Juan Antonio	
10	Fuenzalida Cobo Juan	
11	Gahona Salazar Sergio	
12	Hernández Hernández Javier	
13	Hoffmann Opazo María José	
14	Kort Garriga Issa	
15	Lavín León Joaquín	



VOTACIÓN NOMINAL 2018-2022

	SI	NO	ABS	PAREC
A.-				
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
B.-				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
C.-				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
D.-				
34				
35				
36				
37				
38				
E.-				
39				
40				
F.-				
41				
42				
43				
44				
45				
G.-				
46				
47				
48				
49				
50				
51				
52				

21

PROYECTO.....

ARTICULO.....

71 Sra. Diputados

	SI	NO	ABS	PAREC
H.-				
53				
54				
55				
56				
57				
58				
I.-				
59				
60				
J.-				
61				
62				
63				
64				
65				
K.-				
66				
67				
68				
69				
L.-				
70				
71				
72				
73				
74				
75				
76				
M.-				
77				
78				
79				
80				
81				
82				
83				
84				
85				
86				
87				
88				
89				
90				
91				
N.-				
92				
93				
94				
95				
96				
97				
O.-				
98				
99				
100				
101				
P.-				
102				
103				
104				

26

	SI	NO	ABS	PAREC
R.-				
105				
106				
107				
108				
109				
110				
111				
112				
113				
114				
115				
116				
117				
S.-				
118				
119				
120				
121				
122				
123				
124				
125				
126				
127				
128				
129				
130				
131				
132				
133				
134				
T.-				
135				
136				
137				
138				
139				
140				
U.-				
141				
142				
143				
144				
V.-				
145				
146				
147				
148				
149				
150				
151				
152				
W.-				
153				
154				
155				

24